

**ACUERDO No. 012
(31 DE JULIO DE 2018)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO II SEMESTRE 2018, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1536 del 11 de mayo de 2016 establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 006 de 2016 el Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más” y el Plan Territorial de Salud 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más por la Salud y La Felicidad”.

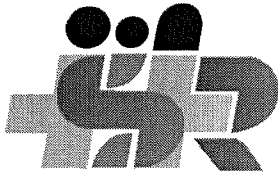
Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas la entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que la Resolución 408 de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y que establece en el anexo N° 2, en el indicador N° 3 Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional el cual debe evaluarse el Plan de Acción en Salud con corte al 30 de Junio de 2018 y que en virtud de lo anterior en adelante se denominará Plan de Acción Integrado compuesto por el Plan de Acción en Salud y los Planes establecidos en el Decreto 612 de 2018.

Que mediante la circular N° 087 del 29 de junio de 2018, emanada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, determina la integración de los Planes Institucionales que trata el Decreto 612 de 2018, con el Plan de Acción en Salud, en adelante el Plan de Acción



Continuación del Acuerdo No. 012 del 31 de Julio de 2018

Integrado conforme a los términos establecidos en el artículo N° 2 del Decreto 612 y que determina como plazo de publicación en la página web de la ESE el día 31 de julio de 2018. Adicionalmente se determina que para efectos de la evaluación del Indicador N° 3 del área de dirección y gerencia contenido en el anexo N° 2 de la Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud, mediante esta circular se estableció la ponderación para hacer la respectiva evaluación.

Plan de Acción en Salud (PAS)	88%
<u>Pla de Acción (Decreto 612 de 2018)</u>	<u>12%</u>
Plan de Acción Integrado	100%

Que mediante la circular N° 097 del 24 de julio de 2018 emanada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca establece que el Plan de Acción Integrado deberá ser radicado a más tardar el 31 de julio de 2018, previa aprobación de la Junta Directiva.

Que conforme al reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, les corresponde a los miembros de la Junta Directiva, dentro del desarrollo de sus funciones, la aprobación de los Planes y programas.

Que el Plan de Acción Integrado 2018, cumple con los lineamientos metodológicos y de contenido establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más", el Plan Territorial de Salud 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más por la Salud y La Felicidad", Plan decenal de Salud Pública, Decreto 612 de 2018 y demás normas que le REGULAN, adicionen o sustituyan.

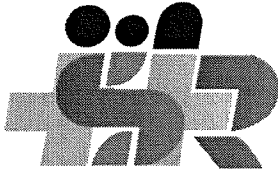
Que los señores miembros de la Junta Directiva en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 2018, procedieron a analizar y verificar el contenido del Plan de Acción Integrado 2018, y este se encuentra ajustado a los lineamientos y soportes correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Plan de Acción Integrado 2018 de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, que comprende:

N.	Meta de producto anual	Peso porcentual	Línea base Año 2017	Valor Esperado Año 2018
1	Incrementar a partir del 75 % anualmente un 2% en el cumplimiento de los estándares de la gestión integral de los	1,00%	75%	78%



Hospital San Rafael de Fusagasugá

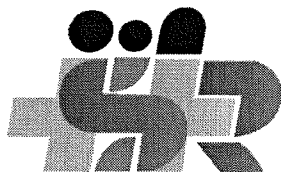
"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E. - II NIVEL

Continuación del Acuerdo No. 012 del 31 de Julio de 2018

N.	Meta de producto anual	Peso porcentual	Línea base Año 2017	Valor Esperado Año 2018
	residuos peligrosos			
2	Mantener en nivel intermedio el Índice COP de la Población subsidiada menor de 18 años atendida en la Institución.	2,70%	Intermedio	3,22
3	Aumentar al 26,1% (9.312 personas) la población subsidiada el tamizaje de HTA en la población a través de Historia Clínica de Puestos de Salud (Consulta externa, planificación familiar, consulta del joven y adulto mayor y APS) y toma de tensión arterial durante el test de findrisc. (Población subsidiada 35.693 hombres y mujeres >= a 18 años ==> Año 1 4,2% 1495 - Año 2 11,5% 4.101 - Año 3 18,8% 6.706 - Año 4 26,1% 9.312).	2,70%	4%	4,2%
4	Aumentar al 21% (7.487 personas) de la población subsidiada el tamizaje de DM TIPO II a través del test de Findrisc. (Población subsidiada con factores de riesgo equivalente a 35.693 hombres y mujeres >= a 18 años ==> Año 1 3,3% 1.187 tamizados - Año 2 8,6% 3.087 tamizados - Año 3 14,5% 5.187 - tamizados - Año 4 21% 7.487 tamizados).	2,70%	2,9%	3,3%
5	Aumentar al 61,1% (10.163 personas) la población subsidiada tamizada para cáncer de mama. (Población subsidiada con factores de riesgo equivalente a 16.627 mujeres de 15 a 69 años ==> Año 1 4,3% 723 tamizados - Año 2 25% 4.163 tamizados - Año 3 43,1% 7.163 tamizados - Año 4 61,1% 10.163 tamizados).	2,70%	1,9%	4,5%
6	Aumentar al 64,9% (10.785 personas) la población subsidiada tamizada para cuello uterino. (Población subsidiada con factores de riesgo equivalente a 16.627 mujeres de 15 a 69 años ==> Año 1 10,4% 1.735 tamizados - Año 2 28,2% 4.685 tamizados - Año 3 46,2% 7.685 tamizados - Año 4 64,9% 10.785 tamizados).	2,70%	7,7%	12%
7	Aumentar al 49,7% (3.816 personas) la población tamizada para cáncer de próstata. (Población subsidiada con factores de riesgo equivalente a 7.680 hombres >= a 50 años ==> Año 1 11,1% 852 tamizados - Año 2 23,1% 1.774 tamizados - Año 3 35,7% 2.741 tamizados - Año 4 49,7% 3.816 tamizados).	2,70%	10,8%	11,1%

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



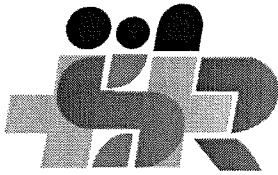
Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E. - II NIVEL

Continuación del Acuerdo No. 012 del 31 de Julio de 2018

N.	Meta de producto anual	Peso porcentual	Línea base Año 2017	Valor Esperado Año 2018
8	Realizar 26 Jornadas educativas anuales en las que se aborde el tema de resiliencia y estén dirigidas a niños, niñas y adolescentes escolarizados del municipio de Fusagasugá.	2,70%	0	100%
9	Disminuir la oportunidad de atención en psiquiatría a 10 días (Año 1 24 días - Año 2 18 días - Año 3 15 días - Año 4 10 días)	2,70%	31	100%
10	Mantener al 100% la canalización de los menores de 5 años identificados con riesgo de desnutrición.	2,70%	100%	100%
11	Mantener en 3 o más meses la mediana de lactancia materna	2,70%	3	100%
12	Mantener en <4% la proporción de Bajo Peso al Nacer	2,70%	4	100%
13	Aumentar al 100% la implementación de la ruta de Maternidad Segura	2,70%	45%	100%
14	Mantener al 100% la consulta diferenciada para adolescentes.	2,70%	100%	100%
15	Mantener al 100% el tratamiento oportuno de los pacientes afiliados diagnosticados con TBC.	2,70%	100%	100%
16	Mantener coberturas útiles de vacunación	2,70%	97%	95%
17	Aumentar sobre el 40.5 % un 2 % anual el porcentaje de cumplimiento en la implementación del plan de emergencias alineándolo con la política hospital seguro.	1,00%	40%	41%
18	Mantener la implementación al 100% del plan de contingencia frente a los eventos que pueden derivar posibles emergencias	1,00%	71%	100%
19	Reporte mensual al Sistema de Vigilancia en Salud el 100% de los eventos de origen laboral de acuerdo al Lineamiento.	2,70%	42%	100%
20	Aumentar al 90% el cumplimiento de la estrategia AIEPI clínico en la Institución, acorde a las guías de práctica clínica para menores de 5 años. (Año 1 84%, Año 2 86%, Año 3 88%, Año 4 90%)	2,70%	82%	84%
21	Aumentar al 56% el ingreso de los niños que asisten a consulta de medicina general al programa de crecimiento y desarrollo (Año 1 50% - Año 2 52% - Año 3 54% - Año 4 56%)	2,70%	64%	70%
22	Aumentar a 350 personas la PVCA que demanda de servicios de salud en la ESE.	2,70%	100%	100%
23	Aumentar al 82% la satisfacción de los usuarios (Año 1: 79%, Año 2: 80%, Año 3: 81%, Año 4: 82%)	2,70%	79%	79%
24	Aumentar al 100% la implementación del programa de humanización en la ESE. Y un plan de acción	2,70%	40%	50%
25	Aumentar al 60% la implementación del sistema único de habilitación en la ESE	2,70%	30%	60%



Hospital San Rafael de Fusagasugá

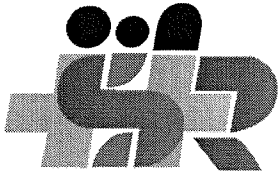
"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E. - II NIVEL

Continuación del Acuerdo No. 012 del 31 de Julio de 2018

N.	Meta de producto anual	Peso porcentual	Línea base Año 2017	Valor Esperado Año 2018
26	Mantener al 100% la implementación de los sistemas de información en la ESE	2,70%	82%	90%
27	Aumentar un 20% anual en el mejoramiento continuo de la calidad en el ciclo de preparación para la acreditación.	2,70%	1	1,20%
28	Aumentar al 90% el cumplimiento de las actividades del PAMEC	2,70%	58%	90%
29	Ejecutar al 100% las acciones de APS del Municipio de Fusagasugá	2,70%	100%	100%
30	Ejecutar al 100% las acciones del plan de intervenciones colectivas del Municipio de Pasca	2,70%	100%	100%
31	Ejecutar al 100% las acciones del plan de intervenciones colectivas del Municipio de Tibacuy	2,70%	100%	100%
32	% de implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)	0,00%	50%	61%
33	Implementar la prestación de servicios en la modalidad de Telemedicina	2,70%	0	25%
34	Mantener en funcionamiento los mecanismos de participación social establecidos por la ESE. (Oficina de Atención al Usuario, Comité de Ética, Asociación de Usuarios)	2,70%	33%	60%
35	Aumentar al 80% la Implementación de acciones correctivas producto de lo evidenciado por las pgrs.	2,70%	60%	65%
36	Realizar seguimiento y control al 100% sobre el cumplimiento del plan anualizado de caja (PAC)	1,30%	1	100%
37	EJECUTAR EL 25% DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD - PINAR	1,00%		25%
38	EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1,00%	82%	95%
39	EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE VACANTES	1,00%	0	0%
40	EJECUTAR EL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1,00%	0	100%
41	EJECUTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	1,00%	0	100%
42	EJECUTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION	1,00%	0	100%
43	EJECUTAR EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL	1,00%	0	100%
44	EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,00%	85%	100%
45	EJECUTAR EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	1,00%	50%	80%
46	EJECUTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI	1,00%	0	30%

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

ESE - II NIVEL

Continuación del Acuerdo No. 012 del 31 de Julio de 2018

N.	Meta de producto anual	Peso porcentual	Línea base Año 2017	Valor Esperado Año 2018
47	EJECUTAR EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	1,00%	0	30%
48	EJECUTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	1,00%	0	30%

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral del presente acuerdo la matriz anexa denominada Plan de Acción integrado contenido en 9 folios (en medio físico) y los autodiagnósticos de MIPG con los soportes en medio magnético.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2018.


NODIER MARTÍN FERRO
Presidente


JOHN CASTILLO MARTÍNEZ
Secretario Ejecutivo